CONSTANCIA SECRETARIAL: 04 de febrero de 2021. A despacho del señor Juez escrito allegado por el apoderado de la demandante, en donde solicita que se oficie nuevamente a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que informe que empresa ha estado haciendo los aportes de seguridad social en salud del señor WILSON ARMANDO QUINTERO CORREA. Igualmente se le informa que la demandante DAYHANA QUINTERO MEJÍA, allega escrito, en donde revoca el poder que le fuera conferido al estudiante de derecho ALEJANDRO CASTAÑEDA DELGADO y se lo confiere a otra estudiante de derecho. Para resolver.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ SECRETARIA

Rad. 2018-00418

(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la demandante allega escrito en donde solicita se oficie nuevamente a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que informe que empresa ha estado haciendo los aportes de seguridad social en salud del señor WILSON ARMANDO QUINTERO CORREA, desde el mes de noviembre de 2019 hasta la fecha, por considerarlo pertinente y procedente, se accederá a tal pedimento, en consecuencia se ordena **oficiar** de manera inmediata a la EPS SALUD TOTAL, en los términos del memorial petitorio, se le harán las advertencias de ley al Gerente de la referida entidad, toda vez que esta ya es la segunda vez que se les requiere para lo mismo. Líbrese el oficio respectivo.

De otro lado, y con respecto a la solicitud allegada por la demandante, se accederá a la misma, en consecuencia, se **RECONOCE** personería amplia y suficiente a la estudiante de derecho **ANA MARÍA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, identificada con la C.C. 1.053.861.455, adscrita al Consultorio Jurídico "*Daniel Restrepo Escobar*" de la Universidad de Caldas, para que continúe representando demandante en este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS conforme al poder a ella otorgado. Por lo tanto, se entiende revocado el poder que le hubiera conferido anteriormente al estudiante de derecho ALEJANDRO CASTAÑEDA DELGADO.

NOTIFÍQUESE

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL

JUEZ

Lvcg